

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Suministro de hormigón para la obra construcción de balsa del Sector 14-16 N. Z.R. Chanza. T.M. Villablanca



Ref. TSA0068770

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha encargado a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo TRAGSA), la ejecución del Proyecto de Balsa de Riego en el Sector 14-16 N de la Zona Regable del Chanza (T.M. de Villablanca, Huelva) mediante resolución de la citada Consejería, firmada el pasado 12 de febrero de 2020.

El objeto de la actuación es la ejecución de la balsa de regulación del sector 14-16 N de la C.RR. del Chanza. Dichas obras se concretan en una balsa de riego y las obras complementarias necesarias para su correcta conexión a la infraestructura existente, de tal forma que se solucione el problema actual de falta de regulación de agua, y por tanto de garantía de suministro de riego a la demanda.

Para acometer algunas de las obras complementarias, se necesita suministro de hormigón de la tipología recogida en el presente pliego, tales como las arquetas de la valvulería que permite regular la entrada y salida de la balsa, el zuncho perimetral de anclaje del sistema de impermeabilización de la balsa, el aliviadero de la balsa, el anclaje y revestimiento de las tuberías de llenado y vaciado de la balsa así como su conexión al sistema de distribución actual.

El objeto de la contratación es "Suministro de hormigón para la obra construcción de balsa del Sector 14-16 N. Z.R. Chanza. T.M. Villablanca".

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

Con este contrato se pretende satisfacer la necesidad del suministro de hormigón que se utilizará para la ejecución de la actuación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que todas las unidades previstas se refieren al suministro de hormigón, necesario para la misma obra, que además se localiza en

un tajo puntual: la estación de bombeo del Sector 14-16 N. La no división en lotes facilitará la correcta ejecución del contrato y del control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación con un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en los precios del proyecto de la actuación y considerando también los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 36.475,03 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Suministro de hormigón		
445	m3	Suministro de hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta.	62,25	27.701,25
10	m3	Suministro de hormigón en masa HA-20 (20 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta.	58,54	585,40
455	m3	Mayor precio por hormigón bombeable	4	1.820,00
4	m3	Metro cúbico de transporte en vacío del camión hormigonera	9,5	38,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				30.144,65 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.330,38 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				36.475,03 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 30.144,65 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	30.144,65 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	30.144,65 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro a pie de obra perfectamente definido, y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.